

# Deconstruyendo los paisajes culturales de la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco<sup>1</sup>

VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS<sup>2</sup> ✉ | ROCÍO SILVA PÉREZ<sup>3</sup>

Recibido: 05/10/2015 | Aceptado: 08/03/2016

## Resumen

Los paisajes patrimoniales, *culturales* en la nomenclatura de la Unesco, son un campo teórico emergente en materia de bienes culturales. A pesar de que gozan de un notable reconocimiento, su conceptualización no está suficientemente definida debido, en parte, a las contradicciones que caracterizan el debate científico actual tanto en la esfera del patrimonio como en la de los paisajes. La Unesco, la institución internacional más reconocida en relación con el patrimonio, especialmente por la elaboración de la Lista del Patrimonio Mundial, refleja estas paradojas conceptuales y metodológicas, muchas de ellas sobrevenidas en el debate sobre los recursos culturales desde que se aprobara el texto de la Convención del Patrimonio Mundial en 1972. Este artículo pretende centrarse en los nuevos problemas conceptuales relativos a los paisajes patrimoniales y propone algunas claves para mejorar su entendimiento y, en consecuencia, su protección, especialmente de aquellos inscritos en la mencionada lista.

Palabras clave: Patrimonio, Paisajes patrimoniales, Paisajes culturales, Lista del Patrimonio Mundial, Unesco

## Abstract

### *Deconstructing the cultural landscapes of the World Heritage List of the Unesco*

Heritage landscapes, *cultural* in the Unesco nomenclature, are an emerging theoretical field on cultural properties. However, despite its remarkable recognition, this concept is heavily concerned by the contradictions that, both in the heritage field and in landscapes, characterize the current scientific debate. The Unesco, the most recognized international institution on cultural properties, above all by the World Heritage List, reflects these conceptual and methodological paradoxes that also interfere in any circumstances which have arisen since the adoption of the World Heritage Convention in 1972. This article, in addition to analyze the presented framework, proposes lines to improve understanding, and consequently the protection, of *cultural landscapes* included in the above-mentioned list.

Key word: Heritage, Heritage landscapes, Cultural landscapes, World Heritage List, Unesco

1. Este artículo se inserta en un programa de investigación integrado por los siguientes proyectos: : I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad CSO2012-39564-C07-07 y I+D+i de excelencia de la Junta de Andalucía P12-SEJ-2024.

2. Profesor Titular de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla, [salinas@us.es](mailto:salinas@us.es)

3. Profesora Titular de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla, [rsilva@us.es](mailto:rsilva@us.es)

## Resumé

### *Déconstruire les paysages culturels de la Liste du Patrimoine Mondial de l'Unesco*

Dans la nomenclature du patrimoine de l'Unesco, les paysages culturels sont un domaine théorique émergent dans le champ des biens culturels. Bien qu'ils jouissent d'une reconnaissance remarquable, leur conceptualisation n'est pas suffisamment définie, en partie à cause des contradictions que, dans le domaine des paysages du patrimoine, caractérisent le débat scientifique en cours. L'UNESCO, l'institution internationale plus reconnue dans le domaine du patrimoine, en particulier pour l'élaboration de la Liste du Patrimoine Mondial, reflète ces paradoxes conceptuels et méthodologiques que interfèrent également dans toutes les circonstances que ont surgi depuis l'adoption du texte de la Convention du Patrimoine Mondial en 1972. Cet article abonde dans le cadre présenté et propose quelques clés pour améliorer la compréhension et, par conséquent, la protection des *paysages culturels* sur la liste susmentionnée.

---

Mots-clés: Patrimoine, Paysages patrimoniaux, Paysages culturels, Liste du Patrimoine Mondial, Unesco

---

## 1. Introducción

La complejidad que ha adquirido el concepto de patrimonio desde el último tercio del siglo XX ha generado un gran debate, en parte confuso, sobre extremos muy diversos: la prevalencia de sus valores materiales o inmateriales; la del objeto o la del sujeto que lo crea, entiende y disfruta; la de los elementos o bienes culturales que deben ser protegidos; su condición como factor de desarrollo, etcétera. Se trata de visiones que, si bien parecen en ocasiones antagónicas, son en realidad complementarias. Trazar puentes entre ellas requiere nuevos planteamientos que aúnen las miradas tradicionales con las innovaciones operadas en el mundo del patrimonio. El territorio, en tanto que entorno físico, social y cultural en el que se inserta el patrimonio y debido a su propia consideración como bien patrimonial (a través de nuevas figuras como los itinerarios y los paisajes patrimoniales) es un campo de clarificación para trazar estos puentes y, además, ofrece un marco de entendimiento sobre lo que es preciso proteger en los paisajes y sobre cuáles son las relaciones que deben establecerse entre el patrimonio y otros elementos territoriales presentes en dichos paisajes.

El debate entre patrimonio y territorio se dirime en los paisajes patrimoniales o *paisajes culturales*, que es la expresión que utiliza la Unesco desde la incorporación de esa figura en 1992 a la doctrina emanada de la Convención para la Conservación del Patrimonio Mundial Natural y Cultural de 1972 (en adelante Convención), de la que deriva la Lista de Patrimonio Mundial (en adelante Lista; Unesco, 2014). En parte como consecuencia de ello, el interés que suscitan los bienes culturales ha traspasado los ámbitos académicos y ha alcanzado la política y, sobre todo, la economía (Camarero y Garrido, 2004). Los estados, regiones, ciudades y otras poblaciones de distinto tamaño aspiran al refrendo institucional de su patrimonio con distintos objetivos: su preservación y difusión; su conversión en reclamo turístico; la generación de un marco empresarial atrayente que genere empleo; el desarrollo territorial, etcétera (Alonso y Martín, 2013; Greffe y Pflieger, 2003). En primera instancia, esto se consigue con la aplicación de leyes y normas estatales/regionales/locales (declaraciones de monumentos o conjuntos históricos, la creación de espacios naturales protegidos, etcétera); sin embargo, en un contexto internacional fuertemente competitivo en el que la creación de marcas territoriales para la competitividad turística se con-

vierte en una estrategia de visibilidad, las distinciones de rango supranacional son objetivo prioritario (Prats, 2011). Entre estas destaca la inclusión en la citada Lista, en el registro de Reservas de la Biosfera del programa MAB, también de Unesco, en los itinerarios culturales del Consejo de Europa, etcétera.

Existe ya una amplia producción científica sobre el paisaje (Galimberti, 2013; Maderuelo, 2010), pero los paisajes patrimoniales, entendidos como aquellos que por sus valores culturales son merecedores de preservación y difusión, suscitan grandes dudas. La Unesco, a través de la Lista gestionada por el Comité del Patrimonio Mundial (en adelante Comité), entendió en los últimos decenios del siglo XX la importancia de estos bienes, no tanto por su valor intrínseco, que tampoco desdén, sino por su capacidad para reinterpretar, a partir de ellos, los sucesivos paradigmas que se han sucedido en el mundo del patrimonio y porque las figuras hasta entonces vigentes no estaban en condiciones de entenderlos y protegerlos en toda su complejidad. Ello exigió una profunda remodelación de los métodos tradicionales de postulación a la Lista (Fowler, 2003), que ignoraban o subestimaban los valores de índole espacial consustanciales al *valor excepcional universal* (valor de singularidad o representación que se le exige a todo bien para ser incluido en la Lista; véase más adelante) de los bienes patrimoniales y obligó a un esfuerzo de integración de los *paisajes culturales* entre las categorías de bienes culturales convencionales.

Sin embargo, el rápido y desequilibrado crecimiento de la Lista y la ausencia de entendimiento adecuado en la relación patrimonio, territorio y paisaje han provocado que las tipologías aceptadas por la Unesco para la clasificación de los paisajes hayan quedado obsoletas en solo un par de decenios y que no exista una doctrina clara sobre la forma en la que un determinado *paisaje cultural* se proyecta sobre el territorio. Ello constituye un inconveniente habida cuenta del interés de las instituciones por incluir nuevos bienes en la Lista y la mayor posibilidad de conseguirlo a través de una figura todavía relativamente poco representada como la de los *paisajes culturales*.

Este artículo pretende responder a esa demanda. Su objetivo es adentrarse en la Convención de la Unesco a través de los *paisajes culturales* y desentrañar las luces y las sombras de esta figura con un fin aplicado: realizar un análisis sobre la forma en que el Comité reconoce los valores de los *paisajes culturales*, los problemas y confusiones que se derivan de ello, y proponer una línea orientativa respecto a la identificación-clasificación de los valores de estos paisajes que sea operativa para su protección, gestión y conversión en activos territoriales. Subsidiariamente también se pretende plantear algunas claves que ayuden a reinterpretar el debate paisaje-patrimonio-territorio desde los paisajes patrimoniales, atendiendo a qué es lo patrimonial dentro de ellos y teniendo en cuenta sus escalas territoriales, temporales y sus rangos perceptivos.

## 2. Metodología y fuentes de información

Este artículo persigue, como se ha dicho, distintas finalidades conceptuales, procedimentales y prospectivas. A tal fin se estructura en dos partes. La primera acomete una revisión conceptual sobre los paisajes en general y los paisajes patrimoniales en particular y se adentra en estos últimos desde dos perspectivas consideradas esenciales para su identificación y tipificación: el empoderamiento social y la consideración institucional de los atributos sobre los que se sustenta su condición patrimonial (los procesos y vectores patrimoniales). Además, se tienen en cuenta las escalas, que adquieren en el caso de los paisajes patrimoniales, como ya se ha adelantado, una triple dimensión: espacial, temporal y perceptiva.

La segunda parte retoma algunos de estos planteamientos y los enfoca desde la perspectiva de los *paisajes culturales* de la Unesco, que son analizados de una manera crítica, particularmente en lo referido a su incorporación a la Lista y a sus tipologías. Se identifican y se localizan estos *paisajes culturales* y se describen desde dos perspectivas diferentes y complementarias: en razón de los criterios por los que han sido aceptados en la Lista y atendiendo a sus superficies. Se termina planteando una propuesta alternativa para una clasificación de tales paisajes que ayude a superar las incoherencias y contradicciones registradas en el devenir de esta figura y que permita avanzar en la selección de los instrumentos adecuados para una gestión más eficaz.

Como fuentes de información se ha acudido a las bibliográficas y documentales que se ofrecen al final del trabajo. Una fuente básica ha sido el portal del Centro del Patrimonio Mundial, que es el secretariado del Comité ([www.whc.org](http://www.whc.org)). El registro de *paisajes culturales* a partir de esta fuente no ha estado exento de dificultades, ya que no existe una entrada clara a estos paisajes en dicho portal. De hecho hay dos registros de *paisajes culturales* según el método de búsqueda que se utilice. Si se entra por la pestaña The List y se filtra por Cultural Landscape, se obtiene un total de 139; en cambio, si el acceso se realiza por Activities y se hace el mismo filtro, se presentan 88. El resultado es confuso porque no todos los que están en el primer listado aparecen en el segundo y viceversa.

Es preciso por último señalar que si bien el universo de análisis de este trabajo son los *paisajes culturales* de la Lista, no se desprecia la tipología de *bienes mixtos*, ya que satisfacen al mismo tiempo criterios culturales y naturales y cuya dimensión paisajística es patente. De hecho si muchos de ellos hubieran sido declarados después de 1992, año de la asunción por el Comité de la categoría de *paisajes culturales*, lo habrían muy probablemente sido bajo esta figura.

### 3. Paisajes y paisajes patrimoniales. Revisión conceptual

#### 3.1. ¿Por qué el paisaje?

La capacidad humana para alterar la imagen del territorio ha alcanzado cotas peligrosas e irreversibles; la conciencia ambientalista ha evolucionado desde la protección de los espacios naturales a la de aquellos en los que se desarrollan las actividades humanas; el paisaje es un elemento de identidad y, por lo tanto, de dimensión patrimonial: el paisaje es el espejo de cualquier sociedad y en él se proyectan sus logros; aspiraciones; retos y también sus derrotas y paradojas (Hernández, 2009). Este concepto ha experimentado una notable evolución a lo largo de los siglos XX y XXI y comparte con el patrimonio el haber trasladado su esencia desde los aspectos materiales a los subjetivos. El paisaje es percepción antes que descripción objetiva de aquello que se aprecia a través de la vista y de otros sentidos. Como señala el Convenio Europeo del Paisaje de 2000, el paisaje contribuye «a la formación de las culturas locales y [...] es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural [...], que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad» (Consejo de Europa, 2000: 1). Además «su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación de empleo», puesto que «constituye un recurso favorable para la actividad económica» (*ibidem*). Obviamente, y aunque el texto se refiere a los europeos, esto puede aplicarse a todos los paisajes y muy especialmente a los patrimoniales.

Durante los últimos decenios el paisaje se ha acercado al paradigma conceptual del patrimonio (Fernández y Silva, 2015; Flys y Sanz, 2010), en sí un paradigma inestable, de bordes difusos y con

contenidos controvertidos y cambiantes; aunque, eso sí, inclusivos. Esta cuestión ha movido a investigadores e instituciones a mejorar el conocimiento del patrimonio en general y a considerarlo no solo como herencia del pasado, sino como bien fundamental para el reforzamiento presente de identidades y autoestimas locales y, además, como recurso específico y no deslocalizable, ya que está anclado en el territorio (Martínez de Pisón, 2013; Ojeda, 2013).

La vinculación entre patrimonio y paisaje tiene ya una trayectoria, especialmente desde el decenio de los ochenta, en el que la tríada territorio, paisaje y patrimonio pasa a ser objeto del debate científico (Ortega, 1998; Skazzosi, 2007). El territorio y su imagen no son solo una plasmación física objetivable, sino la evidencia de su apropiación socio-identitaria por parte de las comunidades que lo viven (Nogué, 2010; Priore, 1999). Además, también se ha producido una culturización de los bienes naturales, ya que, sobre todo a partir de la Convención origen de la Lista, existe un prurito científico y técnico en acercar y confundir la identificación, consideración y protección de ambos tipos de bienes (Beltrán, Pascual y Vaccaro, 2008; Europarc, 2014). Los bienes llamados naturales son realmente culturales en esta mirada puesto que su reconocimiento pasa irremediamente por la apreciación y asunción social de sus valores. En otras palabras, la protección de la naturaleza es resultado de una expresión cultural.

La activación conjunta de recursos naturales y culturales, especialmente en la actual coyuntura de reestructuración socioeconómica, puede favorecer el dinamismo social, económico y cultural (Mata, Meer y Puente, 2012). Si esto forma parte del nuevo cometido del patrimonio en la sociedad actual, los paisajes patrimoniales son los recursos más importantes ya que cualifican los territorios, su imagen y su capacidad para generar nuevos modelos de desarrollo.

### ***3.2. La patrimonialización del paisaje. El papel de los vectores patrimoniales***

La patrimonialización de un paisaje es uno de los procesos más complejos que atañen a los bienes culturales (Gómez, 2013); esto obedece a que en el territorio (en el que todo es paisaje) hay elementos patrimoniales y otros que no lo son, aunque algunos lo sean en potencia. Hay dos vías para identificar valores patrimoniales: de un lado los que generan identidad, aquellos con los que las poblaciones han tenido un contacto más próximo en su trayectoria vital, y de otro los reconocidos institucionalmente por la ciencia, por la ley, por el arte, etcétera. Así, en los paisajes patrimoniales se puede diferenciar entre aquellos identitarios, cotidianos y generadores del marco de vida de las personas (Ojeda, 2013) y aquellos reconocidos institucionalmente, de nuevo, por la ciencia, la ley, el arte, etcétera.

En general y como se ha adelantado, todos los paisajes proporcionan identidad a sus habitantes. Es un hecho cultural: el individuo se identifica con el contexto en el que se desarrolla. Como señalaba Cabezas ya hace más de medio siglo: «[...] el hombre, por más que se mueva sobre el mundo, permanece atado a su primer paisaje» (Cabezas, 1956: 349). Todos los paisajes del espacio social son en primera instancia patrimoniales y deben ser entendidos prioritariamente tal y como lo hacen sus moradores, aquellos que les asignan nombres, valores simbólicos y carácter. En otras palabras, la autenticidad de los paisajes depende sobre todo de su capacidad para servir de referente identitario a quienes los habitan. La principal amenaza a cualquier paisaje patrimonial no son los desastres naturales, el impacto de las grandes infraestructuras o la banalización de sus recursos, sino el despoblamiento. Cuando un paisaje se queda sin habitantes, solo se interpreta a través de percepciones de visitantes; puede seguir manteniendo valores patrimoniales, pero



su autenticidad será parcial y sesgada dado que no se construye en su propio territorio sino por agentes que imponen una mirada exógena.

Ahora bien, si todos los paisajes son, al menos los habitados, potencialmente patrimoniales en tanto que se convierten en elementos identitarios de sus habitantes, se corre el riesgo de que se pueda aportar poco desde una perspectiva patrimonial: cuando algo es todo, se convierte en nada. En este artículo se recomienda, en consecuencia, plantear dos escalas para valorar los procesos de patrimonialización del paisaje: a) aquella que tiene que ver con todo territorio poblado y que se basa en los significados de los paisajes cotidianos para sus habitantes, que en principio no tienen por qué tener una protección específica; y b) la que es el objeto principal de este trabajo, que se refiere a aquellos paisajes que sí merecen esta protección por existir en ellos vectores y matrices patrimoniales que les otorgan un interés cultural añadido.

Por *vector patrimonial* en materia de paisaje se entiende el valor atribuido a un elemento concreto, tangible o intangible, que alienta y conduce el proceso de reconocimiento patrimonial -identitario o institucional- de un paisaje; en tanto que la matriz vectorial sería el argumento común y genérico, que también podría ser denominado *tipología*, del que proceden los vectores. Una fortaleza, una explotación minera o el tipo de asentamiento de una localidad concreta pueden actuar como vectores. En cambio, las actividades mineras y agrarias o el mundo de las creencias actúan como matrices vectoriales en la medida en que expresan valores genéricos, abstractos y que, siendo fuente de vectores, no tienen un anclaje territorial tan claro: compárese el vector patrimonial que supone el complejo minero de Almadén, con la matriz a la que pertenece: actividades mineras ligadas al mercurio (Cuadro 2).

Los paisajes patrimoniales, en tanto que espacios claramente reconocibles, poseen vectores con carácter identitario o institucional, que han condicionado y condicionan, aunque en magnitudes cambiantes, su percepción. Es frecuente que en un determinado paisaje concurren distintos vectores, en ocasiones no compartidos por los distintos grupos que lo habitan y valoran. Piénsese en Jerusalén, cuyos vectores patrimoniales, basados sobre todo en la matriz patrimonial de los idearios religiosos, conforman un paisaje patrimonial complejo y de valoraciones no compartidas, o solo parcialmente, entre las gentes que lo perciben a diario.

### 3.3. Las escalas temporal y espacial de los paisajes patrimoniales

Si se admite lo anterior, el paisaje es tiempo y espacio. En consecuencia surgen varias cuestiones básicas para su análisis: ¿cómo se mide la duración del proceso que conforma un paisaje patrimonial?, ¿cuál es su extensión mínima?, ¿y la máxima? Se trata de cuestiones poco tratadas en la bibliografía sobre estos paisajes y sus respuestas no son sencillas. Respecto al tiempo, la dificultad emana de que los procesos de patrimonialización de un paisaje no son lineales, ni coincidentes durante los mismos períodos, a lo que hay que añadir que no siempre se proyectan sobre los mismos vectores. Además, todo vector posee su propio proceso de patrimonialización y en un mismo paisaje patrimonial se superponen procesos y vectores distintos. Por ejemplo, en el paisaje de las Navas de Tolosa pueden identificarse al menos dos vectores: el relacionado con la batalla que allí tuvo lugar, de carácter inmaterial y conmemorativo, y el de la dehesa, de carácter agrosilvopastoril; cada uno producto de un proceso de carácter y secuencias temporales distintos. El paisaje patrimonial, en tanto que expresión compleja de vectores, requiere para su conocimiento el análisis separado y conjunto de los procesos de patrimonialización que han experimentado, con su propio ritmo, cada uno de sus vectores.

Tampoco es sencilla la identificación de las escalas espaciales de los paisajes patrimoniales. La LCA (Landscape Character Assessment) permite la comprensión del paisaje (del paisaje en general y no solo de los patrimoniales) a distintas escalas. La extrapolación de este método a los paisajes patrimoniales resulta de gran interés ya que implica asumir la relación entre el valor patrimonial del paisaje y el resto del territorio; o, en otras palabras, la necesidad de comprender cómo, al identificar los elementos de un paisaje, unos poseen valores patrimoniales y otros no, aunque los unos no pueden ser entendidos sin los otros. En todo caso, cabe advertir que en los paisajes de interés patrimonial los límites son a menudo más imprecisos que en el resto de los paisajes, especialmente aquellos que han adquirido un valor simbólico de gran radio, como es caso de los *paisajes culturales* de la Unesco, cuya proyección simbólica se extiende al conjunto del ecúmene; en consecuencia, utilizar líneas para delimitarlos empobrece con frecuencia su interpretación.

De la consideración conjunta de las escalas temporales y espaciales de los paisajes patrimoniales, surgen nuevas preguntas. ¿Cómo y cuándo un vector patrimonial local se convierte en un referente para un territorio y paisaje mucho más amplios? Dicho en otros términos, ¿en qué momento el paisaje de la isla de Pascua se convierte en un fenómeno global?, ¿cómo interactúan las percepciones locales y la de los intelectuales, artistas o simples turistas que acuden a él? Y, en sentido contrario, ¿cómo y cuándo un reconocimiento exterior termina generando identidades locales concretas? Tal y como sucedió por ejemplo en Waterloo, paisaje patrimonial relacionado con una batalla cuyo valor hay que buscarlo más en el valor histórico de rango internacional que en los valores identitarios de la población local, aunque esta haya terminado asumiendo el reconocimiento que ha llegado desde el exterior.

Por último, respecto a si existe una superficie mínima o máxima de los paisajes patrimoniales, tampoco es fácil la respuesta. En principio, estos se entienden mejor a escala comarcal y local porque los vectores patrimoniales tienden a proyectarse con más claridad en ellas al compartir rasgos históricos similares, cuencas visuales unitarias, expresiones inmateriales semejantes, etcétera; pero es difícil asignar umbrales de extensión mínimos o máximos a los paisajes patrimoniales.

## 4. La Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco y los *Paisajes Culturales*

### 4.1. *Un panorama conceptual complejo*

No es objeto de este estudio realizar una presentación ni diagnóstico de la Lista, que en sí constituirían el objeto de otro trabajo. La mayor parte de sus extremos están bien documentados en el portal del Centro del Patrimonio Mundial, pero es necesario destacar algunas cuestiones básicas importantes para ponderar la presencia y peso específico de los *paisajes culturales* inscritos en ella. La Lista es un registro patrimonial en el que los Estados que han ratificado la Convención (Estados-parte) pueden incluir aquellos bienes que, presentando un *valor excepcional universal* (concretado en una serie de criterios, valor de autenticidad e integridad y aspectos específicos), se agrupan para formar una relación representativa, tanto tipológica como geográfica, del patrimonio inmueble del planeta. Durante los últimos decenios, y para conjurar los problemas de protección y mantenimiento que empezaron a surgir en algunos bienes inscritos, también se considera requisito *sine qua non* la elaboración de un plan de gestión que asegure el mantenimiento de los valores del bien. Para muchos Estados-parte, la inclusión en la Lista, más que convertirlos en un referente de buena gestión patrimonial, se ha transformado en una marca de excelencia que refuerza el atractivo turístico de ciudades y territorios (Marcotte y Bourdeau, 2011). En el

momento actual, una amplia mayoría de países ha aceptado la Convención: 191, de los que 163 poseen bienes registrados en la Lista; y, tras la reunión del Comité en 2015, el número de estos asciende a 1.031 (802 culturales, 197 naturales y 32 mixtos).

Respecto a la aparición del concepto de *paisaje cultural* en la Unesco, hay que señalar el precedente que supone la *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares* (1962): «se entiende por protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes, la preservación y, cuando sea posible, la restitución del aspecto de los lugares y paisajes naturales, rurales o urbanos debidos a la naturaleza o a la mano del hombre que ofrecen un interés cultural o estético o que constituyen medios naturales característicos» (art. 1). El valor del paisaje en este documento se restringe a los panoramas excelsos y de reconocido valor patrimonial, pero sirve para demostrar que el interés cultural por los paisajes en la Unesco precede en un decenio a la Convención (1972), texto en el que el paisaje adquiere un papel muy secundario y más ligado a los aspectos naturales que a los culturales. El desarrollo de la Lista a partir de 1978 evidencia muy pronto que las categorías seleccionadas para el patrimonio cultural (monumentos, conjuntos y lugares) no se adecuan bien a la emergencia de valores que deben ser entendidos en escalas territoriales amplias y para los que, tanto la figura de *zona clasificada* o superficie del bien, como la de *zona de amortiguamiento*, se revelan insuficientes.

Desde principio de los años ochenta la Unesco inicia un debate sobre el pertinente cambio de consideración de los valores patrimoniales, entre otros los de los paisajes rurales; de tal forma que en 1992 la organización consagra una nueva categoría: los *paisajes culturales* (Aplin, 20007; Droste, Plachter y Rössler, 1994; Luengo y Rössler, 2014; Rossler, 2000). Su definición se incluye en el párrafo 39 de las Directrices Prácticas para la implementación de la Convención (en adelante Directrices; Unesco, 2013):

[...] lugares que combinan el trabajo de la naturaleza y el ser humano, y que son ilustrativos de la evolución de la sociedad humana y del uso del espacio a lo largo del tiempo, bajo la influencia de limitaciones físicas y/o oportunidades presentadas por el medio natural y de sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales.

Según esta definición, el paisaje es hibridación entre cultura y naturaleza y se da prioridad a su lectura como proceso y como bien material. Esto contrasta con las tendencias del último decenio del siglo XX, en el que los valores patrimoniales se trasladan de los objetos a los sujetos: individuos que crean, recrean, disfrutan y transmiten el patrimonio (Criado-Boado y Barreiro, 2013). La irrupción de la percepción y de los valores inmateriales como vías de concebir el patrimonio provocan que la definición de la Unesco se quede obsoleta rápidamente, especialmente desde que en 2000 aparece el citado Convenio Europeo del Paisaje, que identifica el paisaje (y no solo a los patrimoniales) con «cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos» (art. 1). Este documento europeo no pretende interferir en la doctrina de la Unesco sobre *paisajes culturales*, ni por su objeto (todos los paisajes), ni por su ámbito de aplicación (Europa); sin embargo, la amplia divulgación del convenio ha puesto de manifiesto las debilidades conceptuales manejadas por la Unesco.

Tampoco ha ayudado en la clarificación conceptual la clasificación de *paisajes culturales* propuesta por las Directrices, especialmente si se comparte que el paisaje es ante todo percepción. En las Directrices se establecen tres categorías: a) paisajes definidos, diseñados y creados por el hombre, como parques y jardines; b) paisajes evolutivos, que a su vez se diferencian entre: fósiles



y continuos en el tiempo; y c) los paisajes asociativos, que están relacionados con creencias, obras artísticas o creaciones culturales. Hoy es difícil defender que haya paisajes fósiles, en tanto que, aunque sus formas no evolucionen, desde luego sí lo hacen sus percepciones. También podría aducirse que, en mayor o menor medida, todos los paisajes son asociativos, puesto que si parten de la percepción humana, y en ella la mente es más rápida que la vista, la mirada siempre está impregnada de la impedimenta asociativa del observador.

Otros hechos han contribuido también a incrementar los problemas; entre ellos, la reacción del Comité ante el desarrollo de una Lista desequilibrada (entre bienes culturales y naturales; y entre distintas regiones del planeta y países) y a la que se tacha ya desde los años noventa de poco representativa, demasiado unida a los valores occidentales y cada vez menos creíble en razón de las presiones políticas<sup>4</sup> que los Estados-parte realizan para favorecer nuevas inscripciones o para evitar reproches por la mala gestión de sus bienes. El Comité implementa medidas (especialmente la Estrategia global para una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada, representativa y creíble de 1994) con el objeto de corregir las deficiencias de la Lista e intentar que su desarrollo sea más pausado y coherente. Entre las sugerencias y limitaciones del Comité está la de que los Estados-parte propongan preferentemente bienes adscritos a las nuevas categorías, menos representadas, frente a las tradicionales (monumentos, conjuntos históricos...). Los *paisajes culturales* se convierten así en una oportunidad para declarar bienes por su relativa escasa presencia en la Lista, aunque en algunas declaraciones la consideración paisajística de la propuesta viene forzada por esta ventaja y con dudas sobre su verdadera condición de paisajes.

Por último, ya en el siglo XXI, una iniciativa del Centro del Patrimonio Mundial viene a generar más confusión. Se trata de los *paisajes urbanos históricos* (HUL)<sup>5</sup>. El origen de este concepto se explica en una doble perspectiva: a) la necesidad de reconocer mejor la relación entre arquitectura contemporánea y entramado histórico (Memorándum de Viena de 2005 y trabajos posteriores); y b) la perentoriedad de plantear ámbitos de protección de las ciudades históricas que superen el también obsoleto concepto de conjunto histórico, abriendo el régimen de protección a espacios más amplios y complejos que establezcan los valores patrimoniales de la ciudad más allá de sus sectores históricos. Pese a la interesante perspectiva de esta iniciativa, se ha creado un problema de encaje conceptual con los *paisajes culturales* tal y como se han presentado. La situación solo deja lugar a dos posibilidades: o bien los *paisajes urbanos históricos* no son *paisajes culturales* (lo que es claramente una incongruencia), o bien debería plantearse un nuevo marco conceptual que permitiera defender de forma más coherente (en la idea y en la metodología de análisis y de gestión) la existencia de paisajes de dominancia urbana, rural o natural; división que, por cierto, también está anticuada en la mirada actual al paisaje dada la hibridación de las percepciones sobre todos los territorios.

De todo lo anterior, se puede inferir que el debate en la Unesco sobre el paisaje como patrimonio y la propia consideración de qué son los *paisajes culturales*, distan mucho de estar concluidos.

4. Las presiones políticas continúan siendo un importante factor clarificador de las decisiones del Comité. En 2014 se incluyó en la Lista el paisaje palestino de *Olivos y vides de Battir* en contra del informe del Icomos, órgano independiente asesor del Comité. El *valor excepcional universal* no estaba acreditado, pero el Comité entendió que la inclusión en la Lista serviría para que Israel reconsiderara la construcción del muro en esta parte del sur de Jerusalén. Probablemente la acción esté justificada por objetivos humanitarios y políticos, pero obvia los principios técnicos y científicos requeridos a otros bienes para su inclusión en la Lista.

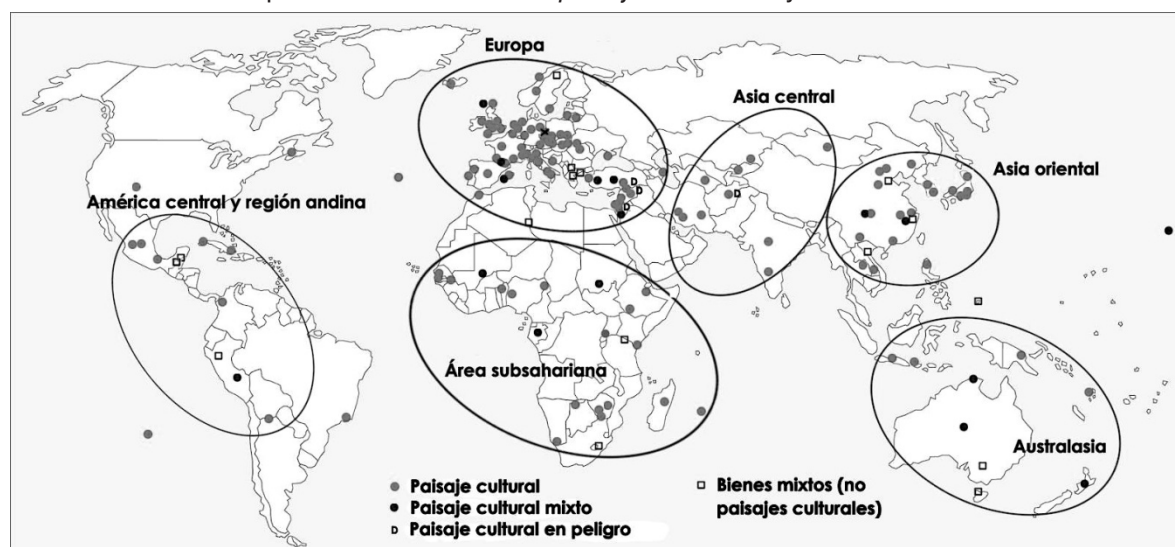
5. «Se entiende por paisaje urbano histórico la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de 'conjunto' o 'centro histórico' para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico», Unesco (2011: 1).

## 4.2. Datos generales sobre los paisajes culturales

El estudio de los *paisajes culturales* de la Unesco presenta dificultades, además de las ya reseñadas respecto a su conceptualización, que atañen a su registro. Como también se ha indicado, hay dos registros de *paisajes culturales* según el método de búsqueda que se utilice en el portal electrónico del Centro del Patrimonio Mundial. Computando los bienes que aparecen en ambos se obtiene un total de 154 (Anexo 1), que es el conjunto de los tratados en este trabajo. Estos suponen casi el 15% (14,94%) del conjunto de los bienes que componen la Lista y, desde la primera inscripción de un *paisaje cultural* en 1993, su peso ha cobrado importancia con una tendencia al alza, si bien no continua, ni regular. Ciñiéndose a la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, 5 de los 48 bienes (10,42%) que la componen son *paisajes culturales*, cuatro en Asia occidental: el Valle de Bamiyán, el Sitio de Palmira; las Aldeas del norte en Siria y el paisaje de Olivos y viñedos de Battir al sur de Jerusalén; y uno en Europa oriental: los monumentos históricos de Mtskheta, en Georgia.

Siguiendo la regionalización de la Unesco, casi la mitad se encuentra en la región de Europa y Norteamérica (76) evidenciando una fuerte concentración de este tipo de bienes: hay casi tantos paisajes en esta región, como en el resto del mundo (78): Asia-Pacífico, 41; África, 19; América Latina y El Caribe, 12; y Estados Árabes, 6. En la proyección cartográfica de los *paisajes culturales* (Mapa 1), se aprecia su abrumadora concentración en el hemisferio norte, muy por encima del porcentaje de tierras emergidas en esta parte del planeta, y se refuerza la alta densidad en Europa, las concentraciones intermedias en el África subsahariana, Medio Oriente y China-Japón, y la menor presencia, en el sudeste asiático-Australia/Nueva Zelanda, Centroamérica y algunos países andinos. La excesiva representación o, al contrario, la ausencia de bienes en la Lista son datos especialmente importantes para la Unesco a la hora de aceptar nuevas candidaturas. Hay que tener en cuenta, no obstante, que el cómputo de la Unesco no tiene en cuenta la extensión o la diversidad de los territorios proponentes y que, en lo que a Europa respecta, sus *paisajes culturales* son todavía una figura relativamente (que no en términos absolutos) minoritaria entre sus bienes de la Lista (donde la alta representación de esta región planetaria es aún mayor), siendo esta una de las figuras con más posibilidades de prosperar hacia la inclusión en la Lista para los países de esta región.

Mapa 1. Distribución de los *paisajes culturales* y bienes mixtos



Fuente: Portal del Centro del Patrimonio Mundial ([www.whc.org](http://www.whc.org)). Elaboración propia.

En cuanto a los grandes vacíos, hay que destacar Estados Unidos, Canadá, Rusia, buena parte de Sudamérica y el norte de África. Esto no se explica solo por razones de carácter físico e histórico en la conformación de estos territorios, sino también por la menor capacidad de los países poco desarrollados para promover declaraciones y, sobre todo, por el concepto que el Comité maneja de representatividad geográfica de la Lista. En esta no se concibe la participación proporcional y armónica de todos los territorios del planeta, sino del número de Estados-parte; y esto se aplica a todos los bienes de la Lista, y no solo a los *paisajes culturales*, aunque estos acusan más la disfunción, dado que en los países más extensos la variedad paisajística es con frecuencia mayor. La Unesco sigue considerando, por ejemplo, escasamente representada la subregión de El Caribe, pues en ella hay varios Estados-parte con pocos o ningún bien declarado, y se da prioridad a sus candidaturas simplemente por pertenecer a esta zona del globo. Sin embargo, desde el punto de vista territorial, y dado que se trata de un buen número de países en una extensión relativamente pequeña, la densidad de los bienes declarados es mucho mayor que en otras zonas consideradas bien o medianamente representadas. En otras palabras, Rusia o Canadá no gozan de prioridades (sino al contrario, dado que pertenecen a la región con más bienes: Europa y Norteamérica), cuando la proyección de sus bienes en el territorio genera densidades bajísimas, desde luego muy por debajo de la que existe en El Caribe.

La Unesco propone diez criterios que deben cumplir los bienes que pretenden ser aceptados en la Lista (debe satisfacerse al menos uno de los diez): seis de ellos son culturales y cuatro naturales; en caso de que un bien cumpla a la vez criterios de ambos tipos se le considera un *bien mixto*. Respecto a los criterios con los que los *paisajes culturales* han sido incluidos en la Lista (Cuadro 1), la mayor parte son exclusivamente culturales, ya que solo 22 de los 154 combinan criterios culturales y naturales. El más frecuente es el «iii» (casi dos de cada tres *paisajes culturales* lo satisfacen, el 62%), seguido del «iv» (que cumple el 58%). Este último criterio y el «ii» son los únicos que mencionan el paisaje explícitamente en su enunciado. A la vista pues de las cifras, se puede afirmar que para el Comité, en la praxis, un *paisaje cultural* es aquel que aporta un testimonio único o al menos excepcional de la tradición cultural de una civilización existente o desaparecida, es decir, que valora principalmente paisajes excelsos y singulares; o bien un paisaje que ilustra una etapa, o etapas, significativa/s de la historia de la humanidad o, lo que es lo mismo, da preferencia a lo histórico frente a lo vivo. Entre los criterios naturales, que son los menos frecuentes, solo el vii aparece en un número significativo de paisajes (11%) y lo hace fundamentalmente por cuestiones de carácter estético. Ello pone de manifiesto las contradicciones internas en que incurre la propia Unesco: la distinción de criterios culturales y naturales contradice tanto su definición de paisajes como lugares que combinan la acción natural y humana, como el propio espíritu con el que surgió esta figura, que no es otro que la asignación de valor patrimonial a espacios cotidianos, vivos y funcionales.

Ya ha sido citada la importancia de la escala en la conceptualización de los paisajes patrimoniales. Respecto a la Lista no puede argüirse que se haya utilizado un método preciso, ni en relación con la delimitación de las *zonas clasificadas*, ni de las *zonas de amortiguamiento*. El total de hectáreas de los 139 *paisajes culturales* que ofrecen datos sobre sus *zonas clasificadas* es de 42.604.736 (algo mayor que la superficie de Paraguay), aunque si se exceptúa la extensión de Papahānaumokuākea (Estados Unidos), que es mayoritariamente una extensión marina, la cifra desciende considerablemente: 6.397.237 (algo menor que la superficie de un país como Letonia). La superficie media también oscila consecuentemente según se tenga en cuenta 306.509 ha (algo mayor que Álava) o no (46.357 ha; ligeramente superior a la superficie del parque nacional de Cabañeros) el parque estadounidense. Lo que en todo caso es llamativo es la gran diferencia entre este, el mayor con

diferencia (36.207.499 ha), y el menor (0,1 ha, Iglesia de peregrinación de Weis). En la consideración de los *paisajes culturales* por parte de la Unesco no puede justificarse esta amplia horquilla por la intención de considerar paisajes de escalas distintas, sino más bien por la falta de criterios territoriales claros en su delimitación y concepto.

Cuadro 1. Frecuencia de los criterios reconocidos en las declaraciones de *paisajes culturales* de la Lista

Criterios		Frecuencia
Culturales	i. Representar una obra maestra del genio creativo humano.	31
	ii. Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un período concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.	58
	iii. Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.	96
	iv. Ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa significativa de la historia humana.	89
	v. Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando este se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles.	53
	vi. Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.	52
Naturales	vii. Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales.	17
	viii. Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomorfológicos o fisiográficos significativos.	5
	ix. Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.	8
	x. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación <i>in situ</i> de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un <i>valor universal excepcional</i> desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.	10

Fuente: Portal del Centro del Patrimonio Mundial ([www.whc.org](http://www.whc.org)). Elaboración propia.

Dado que los *paisajes culturales* son concebidos en sí mismos como un ámbito de protección, no todos tienen *zona de amortiguamiento* (65%) y esta suele ser algo mayor que la *zona clasificada*. El total de hectáreas en *zonas de amortiguamiento* asciende solo a 4.346.056 (con una media de 43.461 ha para las 100 zonas de las que se dispone de datos). En general son más importantes en *paisajes culturales* de dimensiones reducidas. El tamaño de los *paisajes culturales* tampoco tiene un carácter diferencial entre las distintas regiones de la Unesco: en todas ellas se evidencian métodos de identificación y delimitación dispares.

Más controversia y dudas suscitan los llamados *bienes mixtos*, de los que existen 32 en la Lista. De ellos, la mitad está reconocida como *paisajes culturales*, pero los otros quince no (Anexo 2). Así, el Parque nacional de Ulura-Kaga Tjuta en Australia sí lo es, mientras Meteora, y su espectacular paisaje (dado que los monasterios alcanzan su dimensión patrimonial en su marco paisajístico), no. En el Comité de 2013 se señaló que la denominación mixta planteaba dudas sobre cómo los indisolubles lazos que existen en algunos lugares entre cultura y naturaleza podrían mejorar su reconocimiento en la Lista. Al tiempo que se desconfiaba también de que la aplicación de los diez criterios, separados tajantemente entre culturales y naturales, pudiera ofrecer claves para

entender mejor dicha relación. El debate permanece abierto y sigue sin considerarse que parte de los problemas se resolverían si se abordase también una revisión de la aplicación práctica del concepto de *paisaje cultural*.

### 4.3. *Hacia nuevas formas de clasificar los paisajes culturales*

La clasificación de los *paisajes culturales* debe partir de los citados matrices y vectores patrimoniales. Estos no solo sirven para identificar los argumentos culturales de cada paisaje, sino que orientan, estructuran y jerarquizan los campos que deben ser protegidos. En definitiva, aportan las bases para su gestión, que debe considerar la relación mutua entre matrices y vectores y la que se establece entre ellos y el resto de los componentes territoriales.

En el Cuadro 2 se propone un listado básico de matrices y vectores patrimoniales adaptando la metodología seguida por el Laboratorio del Paisaje del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Rodrigo *et al.*, 2012). En él se aportan ejemplos de bienes ya reconocidos como *paisajes culturales* de la Unesco (en cursiva). En la identificación de vectores, se parte de una categoría 0 que, en consonancia con lo presentado, atiende a la capacidad de todos los paisajes habitados de crear identidad; por su carácter genérico y ecuménico no necesariamente son objeto de inclusión en la Lista. Las seis categorías restantes se refieren a los distintos sistemas socioeconómicos y culturales que sustentan las que se han denominado matrices vectoriales utilizadas para aglutinar los vectores patrimoniales, siendo casi todos ellos susceptibles de ser subdivididos en tipos.

A su vez, se incluye una propuesta básica de políticas públicas relacionadas con la gestión de estos paisajes, haciendo la precisión de que los primeros, de nuevo singulares, al ser identitarios no deben ser objeto de gestión específica, aunque sí de estudios científicos que permitan conocer sus tendencias y la relación entre esta identidad y el carácter y protección general de los paisajes.



Cuadro 2. Propuesta de clasificación para los *paisajes culturales*

Matrices vectoriales	Vectores y su proyección en paisajes culturales ya incluidos en la Lista	Políticas claves de gestión		
0. Paisajes relacionados con la identidad y el sentimiento de pertenencia territorial	0.0 Identidad <i>Estos paisajes, por su carácter genérico, no son objeto de la Lista</i>	Las identidades no se gestionan, pero es preciso conocerlas en su evolución		
1. Sistemas de asentamiento	1.1 De dominante rural <i>Ej.: Stari Grad Plain (Croacia)</i>	Educativas, formativas y de investigación	Culturales	Urbanísticas Desarrollo rural
	1.1 De dominante urbana <i>Ej.: Río de Janeiro (Brasil)</i>			Urbanísticas Desarrollo urbano
2. Sistemas de infraestructuras territoriales	2.1 Comunicaciones, transportes e itinerarios culturales <i>Ej.: Quebrada de Humahuaca (Argentina)</i>			Infraestructuras
	2.2 Otras infraestructuras (agua, viento...) <i>Ej.: Bali-Subak System (Indonesia)</i>			Hidráulicas
3. Sistemas de control territorial y defensivos	3.1 Control territorial y defensivo <i>Ej.: Harar Jugol (Etiopía)</i>			
4. Sistemas de producción	4.1 Agrario y pesquero <i>Ej.: Jurisdicción de Saint-Emilion (Francia)</i>			Agrarias y pesqueras
	4.2 Minero e industrial <i>Ej.: Minas de Iwami Ginzan (Japón)</i>			Mineras e industriales
	4.3 Servicios <i>Ej.: Liverpool* (Reino Unido)</i>			
5. Sistemas de creencias, artes y comunicación	5.1 Creencias y rituales <i>Ej.: Refugios rupestres de Bhimbetka (India)</i>			La parte espiritual no se gestiona
	5.2 Expresión de poder y arte <i>Ej.: Dominio del Chief Roi Mata's (Vanuatu)</i>			La parte simbólica no se gestiona
	5.3 Sitios históricos <i>Ej.: Le Morne (Islas Mauricio)</i>			
6. Referentes naturales connotados	6.1 Relacionados con el agua <i>Ej.: Fertő/Neusiedlersee (Austria/Hungría)</i>	Ambientales		
	6.2. Relacionados con la vegetación <i>Ej.: Bosque sagrado Mikikenda Kaya (Kenia)</i>			
	6.3 Relacionados con el relieve <i>Ej.: Montaña sagrada de Sulaiman-Too (Kirguizistan)</i>			

Fuente: Rodrigo *et al.* (2012). Elaboración propia.

\* Este bien de la Lista es el único de los ejemplos que, aunque podría serlo, no es considerado *paisaje cultural* por la Unesco.

## 5. Conclusiones

### *5.1. Respeto a la complejidad conceptual y metodológica de los paisajes patrimoniales*

El discurso sobre la caracterización y valoración de los paisajes patrimoniales sirve, no solo para identificarlos y protegerlos, sino también para gestionarlos mejor, tanto en su excepcionalidad/representatividad como en su cotidianeidad, y ello porque su visibilidad genera autoestima y seguridad locales e identifica recursos para el desarrollo de los territorios. Cuando se reconocen los valores de forma colectiva es más sencillo alcanzar el compromiso de su conservación a través de estrategias específicas de gestión. Las matrices y vectores patrimoniales, en los que descansa el valor cultural de un paisaje, deben ser asumidos en una perspectiva diacrónica, simultánea y multidireccional que tenga en cuenta las diferentes miradas que hay sobre un mismo paisaje y que apunte a escalas de gestión adecuadas, ni inferiores ni superiores, al alcance real del carácter de dichos matrices y vectores.

Para avanzar en el conocimiento de los paisajes patrimoniales se considera imprescindible: a) una vía conceptual que permita avanzar en el debate y que interrelacione de forma adecuada el paisaje, el patrimonio y, su resultado conjunto, los paisajes patrimoniales; y b) una vía analítico-metodológica que defina los rasgos básicos y las escalas de valoración de los paisajes patrimoniales; para ello es fundamental la comprensión de cómo se combinan cotidianeidad (que lleva siempre a una perspectiva local) y excepcionalidad/representatividad (que abarca todas las escalas, aunque adquiere más relevancia en las globales).

Es importante conocer en qué momento y escenario un paisaje deja de ser solo un paisaje identitario para incorporar otros valores culturales. Conocer el cuándo, cómo y dónde se produce ese cambio (es decir, conocer el proceso) es fundamental para establecer marcos de valoración, protección y gestión de los paisajes patrimoniales; y en este cometido es fundamental reconocer y comprender las matrices y vectores patrimoniales en los que se ha basado el proceso. El objetivo de los planes de gestión será establecer estrategias y normas para proteger dichos vectores y la interrelación entre estos y el resto de los componentes de un territorio, proponiendo así un modelo de desarrollo que permita asegurar sus valores. Esto no significa fosilizar paisajes; la comprensión correcta y compleja de sus valores también permitirá generar directrices para que un paisaje pueda seguir evolucionando, tanto en su expresión física como en las percepciones que suscita, hacia el futuro sin perder su carácter.

### *5.2. Respeto a la Lista del Patrimonio Mundial como marco de referencia*

La Lista ha alcanzado un gran prestigio y consideración en los últimos decenios; tanto en instancias académicas y políticas, como ciudadanas. La demanda por entrar en ella ha aumentado en los Estados-parte y suele fortalecer el orgullo de las poblaciones y territorios que en ella se reflejan. Sin embargo, su rápido crecimiento y las fuertes presiones para integrar nuevos bienes han generado graves desequilibrios: tanto entre tipos de bienes, como entre regiones del planeta. Los intentos de atajar estas circunstancias se iniciaron hace más de veinte años, pero los resultados siguen siendo insuficientes. Resultaría de gran interés incorporar al concepto de equilibrio del Comité la representatividad territorial real de los bienes, y no exclusivamente la de los Estados-parte. Los distintos tamaños de estos (entre el Vaticano y Rusia existe una distancia enorme) agudiza los desequilibrios.

No obstante, el problema más importante es el derivado de la confusión conceptual. El método de actualizar la Convención mediante la sucesiva aprobación de nuevas Directrices ha llevado a que estas no ofrezcan un corpus teórico coherente y convincente. Se echa en falta una actualización del texto de la Convención que ponga al día y mejore el aprobado hace 44 años, toda una era en el proceso de renovación conceptual del patrimonio. Es cierto que esto requeriría un complejo proceso de re-ratificación de la Convención por los Estados-parte; pero este esfuerzo traería más coherencia en los criterios y clarificaría las intenciones y misión de la propia Lista. Hay quien señala que esta se ha convertido en un instrumento político o una palanca de desarrollo turístico; quizá esto sea exagerado, pero sin duda hay ya demasiada distancia respecto a su filosofía inicial.

### 5.3. Respeto a la consideración de los paisajes culturales por parte de la Unesco

La atención de la Unesco a los *paisajes culturales* es tan oportuna como necesaria. Durante los últimos años este interés no solo ha impulsado la incorporación a la Lista de numerosos bienes en esta categoría, sino que ha alentado el debate y la elaboración de todo tipo de trabajos. Ahora bien, la consideración de los *paisajes culturales* plantea numerosos problemas que se añaden a los ya citados para el conjunto de la Lista. En el momento actual, y tras la aparición del Convenio Europeo del Paisaje, ideado en Europa pero con una trascendencia mucho más allá de sus fronteras, es necesario un replanteamiento conceptual y metodológico que incluya una terminología precisa que dilucide el campo de estudio de los *paisajes culturales*. Es fundamental reforzar las percepciones para su identificación y caracterización y, en consecuencia, para la determinación de sus parámetros de protección y gestión. También es preciso revisar la relación de los *paisajes culturales* con los criterios naturales del Comité; hasta el momento, para este, la naturaleza otorga, antes que otros atributos, un valor estético al paisaje, cuando debería realizarse una interpretación más profunda. La Unesco aprecia preferentemente paisajes excelsos, históricos y estéticos y a esto se une su sesgo tradicional monumental-urbano en los documentos de gestión, cuya perspectiva de conservación se adapta mal a las expresiones extensas, complejas y cambiantes de los paisajes.

Además, es necesaria una política coherente respecto al común de los *paisajes culturales*; los *paisajes urbanos históricos*, de escaso encaje conceptual con el resto de los paisajes, no vienen sino a introducir más confusión. Son necesarias perspectivas ordenadas, inclusivas y universales. Se avanza respecto a los *paisajes culturales*, pero sin esta revisión interna y doctrinal se corre el riesgo de verse sobrepasados por el incremento de candidaturas a Patrimonio Mundial sin una base sólida. Como paso previo, necesario y urgente es necesario un cambio de las tipologías de *paisajes culturales*, no solo por la obsolescencia de las actuales, sino porque la identificación de las matrices y vectores patrimoniales del paisaje permiten establecer clasificaciones sistemáticas, desagregadas y adaptadas a su carácter.

Una vez se esclarezca el concepto de *paisaje cultural*, es importante redefinir el conjunto de la Lista dados los cambios en la mayor parte de los campos patrimoniales de los últimos decenios; en esta tarea deberían identificarse aquellos bienes cuya consideración habría que ampliar a *paisaje cultural*. Esto es prioritario para los incluidos en la Lista antes de 1993 y, sobre todo, para los *bienes mixtos*, cuyo valor paisajístico es fundamental y dominante. La antedicha cuestión de la representación en la Lista por territorios y no por Estados-parte es aún más relevante para los *paisajes culturales*, dado que es razonable pensar que los países más extensos puedan presentar una variedad mayor de paisajes con *valor excepcional universal*.

En relación con la superficie protegida, tanto en las *áreas clasificadas* como en las *zonas de amortiguamiento*, su delimitación y diferencias hacen patente la ausencia de criterios nítidos. La superficie de un *paisaje cultural* no es en sí un dato fácilmente objetivable; la delimitación debe realizarse en razón de los vectores patrimoniales (puesto que no es lo mismo la protección de un paisaje cultural agrario, uno minero u otro asociado a un valor religioso) y debe tenerse en cuenta que, a menudo, la proyección espacial de un vector no es igual para la población que vive en ese paisaje: perspectiva de abajo arriba; que la que construye su valor desde una lógica institucional: perspectiva de arriba abajo. En todo caso, hay que recordar que la superficie no es el referente básico de protección, sino la comprensión de cómo se proyectan los vectores patrimoniales en el territorio y cómo interactúan con otros componentes. Solo de esta visión integradora se podrán obtener delimitaciones adecuadas, tanto de las *zonas clasificadas* como de las *zonas de amortiguamiento* y, sobre todo, métodos de gestión que sean capaces de gestionar la complejidad. Los vectores patrimoniales ayudan a establecer prioridades, relaciones entre los distintos componentes de los paisajes y estrategias que preserven los valores que motivaron su inclusión en la Lista.

Los *paisajes culturales*, en fin, merecen un esfuerzo de concreción conceptual y metodológica, puesto que como bienes culturales están directamente ligados a los procesos de desarrollo territorial y, en consecuencia, a la calidad de vida y empoderamiento patrimonial de los ciudadanos. Tal vez exigir un terremoto conceptual en la Unesco no sea lo apropiado, pero la consideración de qué entiende esta institución por protección requiere una revisión en profundidad al considerar escalas y valores patrimoniales mucho más amplios que los considerados en los años setenta del siglo pasado cuando se elaboró la Convención; pero eso ya, pese a su interés, trasciende el objeto de este trabajo.

## 6. Referencias bibliográficas

- Alonso Hierro, J. y Martín Fernández, J. (2013). «Activos culturales y desarrollo sostenible: la importancia económica del Patrimonio Cultural». *Política y Sociedad*, 50 (3), 1.133-1.147. [revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/41861/41392](http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/41861/41392) [consulta: 20 de diciembre de 2015]
- Aplin, G. (2007). «World Heritage Cultural Landscapes». *International Journal of Heritage Studies*, 13 (6), 427-446.
- Beltrán, O.; Pascual J.J. y Vaccaro, I. (2008). *Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales*. Donostia/San Sebastián: Ankulegi.
- Cabezas, J.A. (1956). *Asturias. Biografía de una región*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Camarero Izquierdo, C. y Garrido Samaniego, M.J. (2004). *Marketing del patrimonio cultural*. Madrid: Pirámide.
- Criado-Boado, F. y Barreiro, D. (2013, en línea). «El patrimonio era otra cosa». *Estudios Atacameños*, 45.
- Consejo de Europa (2000, en línea). *Convenio Europeo del Paisaje*. [www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/heritage/landscape/versionsconvention/spanish.pdf](http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/heritage/landscape/versionsconvention/spanish.pdf) [consulta: 13 de septiembre de 2015]
- Droste, B. von, Plachter, H. y Rössler, M. (Eds.). (1995). *Cultural Landscapes of Universal Value. Components of a Global Strategy*. Jena: Fischer Verlag.
- Europarc (2014, en línea). *El patrimonio cultural de nuestros espacios naturales protegidos*. Madrid, Europarc-España. [www.redeuroparc.org/geoportal\\_recursos\\_culturales.jsp](http://www.redeuroparc.org/geoportal_recursos_culturales.jsp) [consulta: 22 de agosto de 2015]
- Fernández Salinas, V. y Silva Pérez, R. (2015). «Criterios para la identificación y selección de paisajes españoles susceptibles de ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de Unesco». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 66, 132-166.
- Flys Junquera, C. y Sanz Alonso, I. (2010). *Paisajes culturales. Herencia y conservación*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.
- Fowler, P. (2003). «World Heritage cultural landscapes, 1992-2002. A review and prospect». En: *Cultural Landscapes. The Challenges of Conservation*. París: World Heritage Center, 16-32. [whc.unesco.org/en/series/7/](http://whc.unesco.org/en/series/7/) [consulta: 22 de agosto de 2015]

- Galimberti, C.I. (2013). «Paisaje cultural y región. Una genealogía revisitada...». *GeoGraphos*, 54 (4), 531-552.
- Gómez Mendoza, J. (2013). «Del patrimonio paisaje a los paisajes del patrimonio». *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 59, 5-20.
- Greffe, X. y Pflieger, S. (2003). *La valorisation économique du patrimoine*. París: La Documentation Française/Ministère de la Culture.
- Hernández Hernández, M. (2009). «El paisaje como seña de identidad territorial». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 49, 169-183.
- Luengo, A. y Rössler, M. (2014). *Los paisajes culturales del Patrimonio Mundial*. Elche: Ayuntamiento.
- Maderuelo, J. (Ed.). (2010). *Paisaje y patrimonio*. CDAN/Abada: Huesca/Madrid.
- Martínez de Pisón, E. (2013). «El paisaje: circunstancia, patrimonio, saber y representación». En: Martínez de Pisón, E. y Ortega, N. (Eds.). *Paisaje y patrimonio*. Madrid: FDS/UAM.
- Mata Olmo, R., Meer, A. de y Puente, L. de la (2012). «Sustainable development and making of territory and everyday landscapes as heritage-an experience in the Cantabrian mountains». En: Feria Toribio, J.M. (Ed.). *Territorial Heritage and Development*. Países Bajos: Taylor and Francis, 141-159.
- Marcotte, P. y Bourdeau, L. (2012). «Is the World Heritage label used as a promotional argument for sustainable tourism?». *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development*, 2 (1), 80-91.
- Nogué, J. (2010). «El retorno del paisaje». *Enrahonar. Quaderns de Filosofia*, 45, 123-136.
- Ojeda Rivera, J.F. (2013). «Lectura transdisciplinar de paisajes cotidianos, hacia una valoración patrimonial. Método de aproximación». *Revista INVI*, Instituto de la Vivienda, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile, 28 (78), 27-75.
- Ortega Valcárcel, J. (1998): «El patrimonio territorial. El territorio como recurso cultural y económico», *Ciudades. Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, 4, 33-48.
- Prats, L. (2011). «La viabilidad turística del patrimonio». *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 9 (2), 249-264.
- Priore, R. (1999). «Derecho al paisaje, derecho del paisaje». En: Zoido, F. (Ed.). *Paisaje y ordenación del territorio*. Sevilla: Fundación Duques de Soria/Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Rodrigo Cámara, J.M. et al.. (2012). «Registro de paisajes de interés cultural de Andalucía. Criterios y metodología». *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 81, 64-75.
- Rössler, M. (2000). «World heritage cultural landscapes». *The George Wright forum*, 17 (1), 27-34. [www.georgewright.org/171rossler.pdf](http://www.georgewright.org/171rossler.pdf) [consulta: 20 de noviembre de 2015]
- Skazzosi, L. (2004). «Reading and assessing the landscape as cultural and historical Heritage», *Landscape Research*, 29 (4), 335-355.
- Unesco (1962). *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares*. [portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13067&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13067&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) [consulta: 22 de junio de 2015]
- Unesco (1972, en línea). *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural*. [whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf](http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf) [consultado el 4 de julio de 2015]
- Unesco (2011, en línea). *Recomendación sobre el paisaje urbano histórico*. Recuperado de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) [consulta: 2 de agosto de 2015]
- Unesco (2013, en línea). *Operational guidelines for the implementation of the World Heritage Convention* (Directrices). [whc.unesco.org/archive/opguide13-en.pdf](http://whc.unesco.org/archive/opguide13-en.pdf) [consulta: 13 de septiembre de 2015]
- Unesco (2014, en línea). *World Heritage List*. [whc.unesco.org/en/list/](http://whc.unesco.org/en/list/) [consulta: 10 de septiembre de 2015]



## 7. Anexo 1: Los paisajes culturales de la Lista del Patrimonio Mundial

Paisaje	País	Lista-do		Ins-crip-ción	Criterios (ver contenido de cada uno de ellos en el Cuadro 1)										Extensión (ha)			
		A	B		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Zona clasificada	Zona amortiguam.		
Valle de Bamiyán	Afganist.			2003													159	342
Butrint	Albania			1992													-	8.591
Iglesia de peregrinación de Wies	Alemania			1983													0,1	8,4
Palacios y parqs. Postdam y Berlín				1990													2.064	-
El reino jardines Dessau-Wörlitz				2000													14.500	-
Curso medio del Alto Rin				2002													27.250	34.680
BergparkWilhelmsöhe				2013													559	2.666
Muskauer/Muzakowski	Ale.-Pol.			2004												348	1.205	
Madriu-Perafita-Claror	Andorra			2006												4.247	-	
Quebrada de Humahuaca	Argentina			2003												171.116	369.649	
P.N. Kakadu	Australia			1981												1.980.995	-	
P.N. Uluru-Kata Tjuta				1994												132.566	-	
Hallstatt-Dachstein-Salzka.	Austria			1997												28.446	20.014	
Wachau				2000												18.387	2.942	
Fertő-Neusiedlersee	Aus-Hun.			2001												68.369	6.347	
Arte rupestre Gobustan	Azerbai.			2007												537	3.096	
Bosque Bialowieza	Biel./Pol.			1979												92.669	-	
Tsodilo	Botsuana			2001												4.800	70.400	
SantuarioBomJesús, Congonhas	Brasil			1985												2	9	
Rio de Janeiro				2012												7.249	8.621	
Grand Pré	Canadá			2012												1.323	5.865	
Lednice-Valtice	Chequia			1996												14.320	-	
P.N. Rapa Nui	Chile			1995												6.666	-	
P.N. Lushan				1996												30.200	50.000	
Monte Emey				1996												15.400	-	
Templo del Cielo				1998												215	3.156	
Esculturas rupestres de Dazu				1999												20	211	
Monte Wuyi				1999												99.975	27.888	
Tumbas imperiales Ming y Qing				2000												3.435	23.429	
KaipingDiaoouly y aldeas				2007												372	2.738	
Monte Wutai				2009												18.415	42.312	
Lago occidental de Hangzhou				2011												3.323	7.270	
Terrazas Honghe Hanirice			2013												16.603	29.501		
Cafetales de Colombia	Colombia			2011												141.120	207.000	
Zonas históricas de Gyeongju	Corea			2000												2.880	350	
Tumbas reales de dinastía Joseon				2009												1.891	4.660	
Stari Grad	Croacia			2008												1.377	6.403	
Valle de Viñales	Cuba			1999												13.200	-	
Paisaj. arqueol.primitivo café				2000												81.475	-	
Paí. caza por fuerza de Zelanda N.	Dinamar.			2015												4.543	1.613	
Ibiza	España			1999												11.231	-	
Aranjuez				2001												2.048	16.605	
Sierra de Tramuntana				2011												30.745	78.617	
Monte Perdido	Esp-Fran.			1997												30.639	-	
Grutas de Škocjan	Eslovenia			1986												413	-	
Harar Jugo	Etiopia			2006												48	-	
Konso				2011												23.000	-	
Terrazasarroz en cordillera	Filipinas			1995												-	-	
Iglesia vieja de Petajavesi	Finlandia			1994												3	48,44	
Sitio funerario Sammallahdenmäki				1999												-	-	
Jurisdicción de Saint-Emilion	Francia			1999												7.847	5.101	
El Loire entre Sully y Chalones				2000												85.394	208.394	





## 8. Anexo 2. Bienes mixtos no considerados paisajes culturales

Paisaje	País	Inscripción	Criterios (ver contenido de cada uno de ellos en el Cuadro 1)										Extensión (ha)			
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Zona clasificada	Zona amortiguada		
Tassilin' Ajjer	Argelia	1982	■		■										7.200.000	-
Lagos Willandra	Australia	1981													240.000	-
Zona nat. salvaje de Tasmania		1989				■	■	■	■	■	■	■	■	■	1.584.683	-
Monte Taishan	China	1987	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	25.000	-	
Monte Huangshan		1990	■											■	16.060	49.000
Meteora	Grecia	1988	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	272	1.884	
Monte Athos		1988	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	33.042	-	
P.N. de Tikal	Guatemala	1979	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	57.600	-	
Montañas Azules y de John Crow	Jamaica	2015												26.252	28.494	
P. Maloti Drakensberg	Lesoto-S.	2000	■											249.3113	46.630	
Ohrid	Macedon.	1979	■											83.350	-	
Laguna sur de las Islas Rocosas	Palau	2012				■	■	■	■	■	■	■	■	100.200	164.000	
P.N. Río Abiseo	Perú	1990												272.408	-	
Laponia	Suecia	1996												940.000	-	
Zona de cons. de Ngorongoro	Tanzania	1979				■	■	■	■	■	■	■	■	809.440	-	

Fuente: Centro del Patrimonio Mundial (2014), elaboración propia [consultado el 15 de septiembre de 2015]

### Sobre los autores

#### ROCÍO SILVA PÉREZ

Rocío Silva Pérez es profesora titular de Geografía Humana en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Ha desarrollado su carrera investigadora en las siguientes líneas: paisajes, con especial atención a los paisajes de interés cultural; patrimonio cultural y geografía rural. En la actualidad ha enfocado su trabajo en la dirección de proyectos de investigación relacionados con los documentos, políticas y cuestiones generales que atañen a los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en la categoría de paisajes culturales.

#### VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS

Víctor Fernández Salinas es profesor titular de Geografía Humana en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Sus principales líneas de investigación se centran en: el patrimonio cultural; los paisajes patrimoniales y la ciudad como objeto de estudio, además de otros trabajos sobre geografía social. Más allá de los proyectos y publicaciones relacionadas con estas líneas de investigación, ha elaborado numerosos informes para Icomos y Unesco sobre bienes del Patrimonio Mundial, tanto a nivel español como internacional.